

000000002

ESCRITURA NUMERO:2204

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24



NOTARIA
Trigésimo-
Quinta
Guayaquil

Ab. Roger
Arosemena
Benites



CONVERSION, FIJACION DEL
CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO
DE CAPITAL SUSCRITO Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑIA LAMIFORMI C.
LTDA.....
(CUANTIA: US\$400.00.....)

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil uno, ante mí, **ABOGADO ROGER AROSEMENA BENITES**, Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, comparece: La compañía **LAMIFORMI C. LTDA.**, por la interpuesta persona de su Gerente y representante legal, señor **JUAN ANTONIO SALGADO DURANGO**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión ingeniero comercial, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios, en sesión celebrada el siete de noviembre del dos mil uno, cuya personería declara legitimar con la copia certificada del nombramiento que acompaña para que sea agregado al final de este instrumento como documento habilitante y quien declara además, que su nombramiento se encuentra en plena vigencia. El compareciente es mayor de edad, capaz para



1 obligarse y contratar, a quien de conocerlo doy fe, por
2 haberme presentado su cédula de ciudadanía, cuya
3 copia certificada se agrega a este instrumento. Bien
4 instruido en el objeto y resultado de esta Escritura
5 Pública a la que procede con amplia y entera libertad,
6 para su otorgamiento me presenta la minuta al tenor
7 siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase autorizar en
8 el registro de Escrituras Publicas a su cargo una de
9 **CONVERSION DEL CAPITAL Y VALOR**
10 **NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES DE**
11 **SUCRES A DOLARES, AUMENTO DEL VALOR**
12 **NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES,**
13 **FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO,**
14 **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y**
15 **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL,** al tenor de
16 las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVI-**
17 **NIENTE.-** Comparece al otorgamiento y suscripción
18 de la presente escritura publica: El señor ingeniero
19 **JUAN ANTONIO SALGADO DURANGO,** por los
20 derechos que representa de la compañía de
21 responsabilidad limitada **LAMIFORMI C. LTDA..**
22 En su calidad de Gerente, como lo demuestra con la
23 nota de nombramiento que se agrega a esta escritura,
24 el mismo que comparece debidamente autorizado por
25 la Junta General Extraordinaria de Socios reunida el
26 día siete de noviembre del año dos mil uno.-
27 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía de**
28 **responsabilidad limitada LAMIFORMI C. LTDA.,**



NOTARIA
Trigésimo
Quinta
Guayaquil

Ab. Roger
Arosemena
Benites

1 fue constituida por Escritura Publica otorgada ante el
2 Notario doctor Ovidio Correa Bustamante, el
3 veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y
4 dos, inscrita en el Registro Mercantil el veintinueve
5 de octubre de mil novecientos ochenta y dos; con un
6 capital de cien mil sucres; b) Por escritura publica
7 autorizada por el Notario Décimo de Guayaquil,
8 doctor Ovidio Correa Bustamante, el cuatro de
9 noviembre de mil novecientos ochenta y siete, e
10 inscrita en el Registro Mercantil el trece de Junio de
11 mil novecientos ochenta y ocho, la compañía
12 aumento su capital a la suma de setecientos mil
13 sucres; c) Mediante escritura publica autorizada
14 por el Notario Segundo del Cantón Durán el veintidós
15 de agosto de mil novecientos noventa y cinco e
16 inscrita en el Registro Mercantil el siete de Junio de
17 mil novecientos noventa y seis, la Compañía aumentó
18 su capital a la suma de dos millones de sucres y es el
19 que actualmente tiene; y, e) La Junta General
20 Universal Extraordinaria de Socios de la compañía de
21 responsabilidad limitada LAMIFORMI C. LTDA., en
22 sesión celebrada el día siete de noviembre del año dos
23 mil uno, resolvió: debido a la Ley de Transformación
24 Económica efectuar la conversión del capital social
de sucres en dólares y se autoriza para que se efectúe
el canje de los certificados anteriores por los nuevos
certificados de aportación de acuerdo al nuevo cuadro
distributivo; aumentar el capital social de la



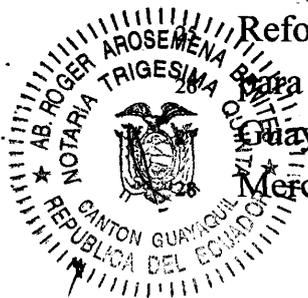
1 Compañía hasta la suma de CUATROCIENTOS
2 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
3 AMERICA; el aumento debe ser suscrito en su
4 totalidad y pagado en numerario en un cien por
5 ciento; y, Reformar el estatuto social en los términos
6 del Acta de Sesión de la Junta General Extraordinaria
7 de Socios que se agregara al final de esta escritura
8 como parte integrante de esta escritura.- **TERCERA:**
9 **CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE**
10 **SUCRES A DOLARES.-** Por la presente escritura,
11 por los derechos que represento de la compañía de
12 responsabilidad limitada LAMIFORMI C. LTDA.
13 Declaro expresamente que la Junta General
14 Extraordinaria de Socios de la compañía reunida en
15 esta ciudad de Guayaquil, el siete de noviembre del
16 dos mil uno decidió: Efectuar la conversión del
17 capital de sucres a dólares, esto es de dos millones de
18 sucres a ochenta dólares de los estados Unidos de
19 América y se autoriza para que se efectúe el canje de
20 los certificados anteriores por los nuevos certificados
21 de aportación de acuerdo al nuevo cuadro
22 distributivo.- **CUARTA: AUMENTO DE CAPITAL**
23 **SOCIAL.-** En la Junta General Extraordinaria de
24 Socios se decidió: Aumentar el capital social de la
25 compañía en la suma de TRESCIENTOS VEINTE
26 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
27 AMERICA, mediante la emisión de ocho mil nuevas
28 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una,



NOTARIA
Trigésimo
Quinta
Guayaquil

Ab. Roger
Arosemena
Benites

1 que han sido suscritas íntegramente por la socia
2 compañía CORPORACION CEIBOS CEIBOSCORP
3 S.A.- **QUINTA: REFORMA DEL ESTATUTO**
4 **SOCIAL.-** Como consecuencia del aumento de
5 capital social efectuado en atención a lo resuelto en la
6 sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de
7 la compañía de responsabilidad limitada
8 LAMIFORMI C. LTDA., celebrada el día siete de
9 noviembre del dos mil uno, por medio de la presente
10 escritura se reforma el ARTICULO CUARTO del
11 Estatuto Social, cuyo texto será: "ARTICULO
12 CUARTO.- El capital social de la compañía es de
13 CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS
14 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en
15 diez mil participaciones de cuatro centavos de dólar
16 cada una".- **SEXTA: AUTORIZACION DE**
17 **GESTIONES.-** Como consta del Acta de Junta
18 General Extraordinaria de Socios del día siete de
19 noviembre del dos mil uno ya mencionada, el ingeniero
20 JUAN ANTONIO SALGADO DURANGO, en su
21 calidad de Gerente de la compañía de responsabilidad
22 limitada LAMIFORMI C. LTDA., queda autorizado
23 para realizar todas las gestiones dirigidas a la
24 legalización del aumento de capital social y de la
Reforma del Estatuto Social; y de manera especial
para que solicite a la Intendencia de Compañías de
Guayaquil, su aprobación e inscripción en el Registro
Mercantil del cantón Guayaquil.- **SEPTIMA:**



1 **DECLARACION JURAMENTADA.-** YO, JUAN
2 ANTONIO SALGADO DURANGO, en mi calidad
3 de Gerente, de la compañía LAMIFORMI C. LTDA.,
4 **DECLARO BAJO JURAMENTO:** Que el Aumento
5 de Capital Social, objeto de esta escritura, se
6 encuentra correctamente integrado, ha sido suscrito
7 en su totalidad y pagado en un cien por ciento y que
8 la socia suscriptora es de nacionalidad ecuatoriana.-
9 Agregue usted señor Notario, las demás formalidades
10 de estilo para la validez y perfeccionamiento de
11 la presente escritura, de manera especial el
12 nombramiento del representante legal y la copia del
13 acta de sesión de Junta General Extraordinaria de
14 Socios celebrada el siete de noviembre del dos mil
15 uno.- (firma ilegible).- Abogado Xavier Carvajal
16 Díaz.- Registro diez mil trescientos treinta y uno.-
17 **HASTA AQUI LA MINUTA,** que se eleva a
18 **Escritura Pública.-** Se agrega a este registro todos los
19 documentos de Ley.- Leída esta escritura de principio
20 a fin, por mí el Notario, en clara y alta voz, al
21 otorgante quien la aprueba en todas y cada una de sus
22 partes; se afirma, ratifica y la firma en unidad de acto
23 conmigo, el Notario de todo lo cual doy fe.-

24
25 p. LAMIFORMI C. LTDA.
26 R.U.C. 0990608156001 /

27
28

O t o r-

00000005

Guayaquil, 26 de Noviembre del 2.001.

Sr. Ing.
JUAN ANTONIO SALGADO DURANGO.
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Socios de la Compañía LAMIFORMI Cia. Ltda. en sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted GERENTE de la misma por un período de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma. Usted reemplaza en el cargo al Sr. Simon Cañarte Teran quien renunció, cuyo nombramiento fue inscrito el 08 de Marzo del 2.000.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, en forma individual.

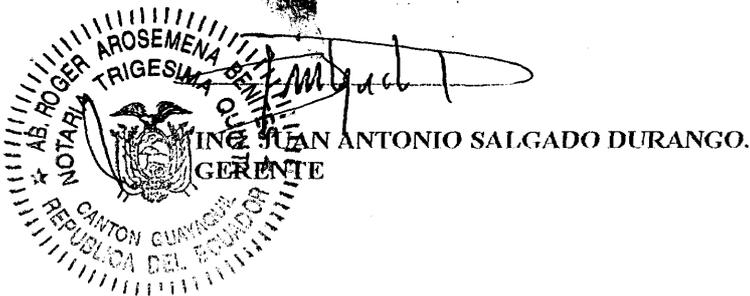
Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Público del Cantón Guayaquil, Dr. Ovidio Correa B., el 23 de Septiembre de 1.982, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 29 de Octubre de 1.982. Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Ab. José Morante Valencia el 22 de Agosto de 1.995 e inscrita en el Registro Mercantil el 07 de Junio de 1.996 se aumento su capital y reformaron sus estatutos sociales.

Muy atentamente,


Sr. Simon Cañarte Teran.
Secretario de la Junta.

Acepto el nombramiento que antecede.- Dejando constancia que soy de nacionalidad Ecuatoriano, con Cédula de Ciudadanía No. 170636204-1, con domicilio en Guayaquil.

Guayaquil, 26 de Noviembre del 2.001.



**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE**, de la Compañía **LAMIFORMI CIA LTDA.** a favor de **JUAN ANTONIO SALGADO DURANGO**, de fojas **132.710 a 132.712**, Registro Mercantil número **30.591**, Repertorio número **42.563**,.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja **12.554**, del Registro Mercantil del **2.000**, al margen de la inscripción respectiva.-
Guayaquil, seis de Diciembre del dos mil uno.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

TRAMITE: 51383
LEGAL: A. GARCIA
AMANUENSE: M. CAICEDO
COMPUTO: M. ALCIVAR
ANOTACION/RAZON: P. BURGOS
REVISADO POR: *MB.*



CERTIFICO: Que el anverso y reverso de la presente fotocopia es conforme al original que me fue exhibido, del que conservo una copia con la presente razón, de conformidad al numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1978; de todo lo cual, DOY FE.

Guayaquil, 18 de Diciembre del 2001

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
Calle Quinto, Cantón Guayaquil

000000006

ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA LAMIFORMI C. LTDA. CELEBRADA EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL SIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL UNO.

En la ciudad de Guayaquil, a las 15 horas del día 7 de noviembre del 2001, en el local social de la compañía, ubicado en Carchi 809 y Nueve de Octubre, se reúnen los socios de la compañía de responsabilidad limitada LAMIFORMI C. LTDA., a) La Ing. Laura Beatriz Prieto de Sonnenholzner, a nombre y en representación de la compañía CORPORACIÓN CEIBOS CEIBOSCORP S.A., como propietaria de 1000 participaciones de un mil sucres cada una; b) El Economista Humberto Salgado Juez, por los derechos que representa del Econ. Julio Salgado Durango, como propietario de 800 participaciones de un mil sucres cada una. c) El Economista Humberto Salgado Juez, por los derechos que representa de la Sra. Laura Durango de Salgado como propietaria de 200 participaciones de un mil sucres cada una.

En la presente sesión de Junta General de Socios de la compañía de responsabilidad limitada LAMIFORMI C. LTDA., se encuentra reunido la totalidad del capital social de la compañía, íntegramente pagado que es de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en dos mil participaciones sociales de un mil sucres cada una. Preside la sesión su titular Ing. Laura Beatriz Prieto de Sonnenholzner y actúa de Secretario el Gerente Ing. Juan Antonio Salgado Durango, el cual procede a efectuar el correspondiente registro de socios presentes en esta sesión, la misma que queda autorizada con su firma y con la del Presidente de la Junta, dejando expresa constancia que el quórum se completo minutos antes de las quince horas.- El Presidente dispone que por Secretaria se de lectura al Orden del Día, lo cual se hace a continuación: ORDEN DEL DÍA.- PUNTO UNO.- CONVERSIÓN DEL VALOR DE LAS PARTICIPACIONES DE SUCRES A DÓLAR.- PUNTO DOS.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, SU SUSCRIPCIÓN, FORMA DE PAGO; Y, PUNTO TRES.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- Los socios aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios de acuerdo con el artículo 238 de la Ley de Compañía; y, también por unanimidad aceptan tratar sobre los puntos que forman parte del Orden del Día, pues se encuentran lo suficientemente informados para hacerlo. El Presidente declara instalada y abierta esta Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía y pasan a tratar los Puntos del Orden del Día.- PUNTO UNO.- De conformidad con la Ley de Transformación Económica que rige actualmente en el país, nuestra moneda cambio del sucre a dólar, por lo que es necesario hacer la conversión del valor de las participaciones de sucres a dólar, por lo que el valor de las participaciones sería de cuatro centavos de dólar.

La Junta General Extraordinaria de Socios, acepta por unanimidad dicha conversión y se autoriza para que se efectúe el canje de los certificados anteriores por los certificados de aportaciones.- PUNTO DOS.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA



COMPAÑÍA, SU SUSCRIPCIÓN Y FORMA DE PAGO.- El Presidente manifiesta que como se debe cumplir con lo dispuesto por la Intendencia de Compañías de aumentar el capital de las compañías limitadas y por convenir a nuestra compañía aumentar su capital a CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, por lo que el aumento sería por TRESCIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. La Junta General Universal Extraordinaria de Socios por unanimidad acepta aumentar el capital de la compañía.- Basado en esta aceptación el Presidente manifiesta, que de conformidad con los derechos preferentes que la Ley concede a los socios, para suscribir nuevas participaciones en proporción a las que actualmente poseen, las participaciones del aumento de capital acordado podrán ser suscritas por los socios a prorratas de sus actuales participaciones, a menos que uno o varios decidan renunciar, en todo o en parte, a su derecho de preferencia. Los socios Econ. Julio Salgado Durango y la Sra. Laura Durango de Salgado, por la interpuesta persona de su apoderado Ec. Humberto Salgado Juez deciden renunciar a su derecho de preferencia. Razón por la cual la CORPORACIÓN CEIBOS CEIBOSCORP S.A., representada por la Ing. Laura Beatriz Prieto de Sonnenholzner, suscribe 8.000 nuevas participaciones de cuatro centavos de dólar cada una. Manifiesta la socia que el pago del aumento de capital se hará en numerario y en el 100% de su valor.

Consecuentemente, la Junta General por unanimidad de votos declara íntegramente suscrito y pagado el aumento de capital antes acordado y además, que la nacionalidad de la socia suscriptora, es ecuatoriana y deja constancia que el capital de la compañía quedara conformado de la siguiente manera:

| SOCIO | PARTICIPACIONES | VALOR US\$0.04 |
|---------------------------------------|-----------------|-------------------|
| CORPORACIÓN CEIBOS CEIBOSCORP S.A. | 9.000 | 360,00 |
| SRA. LAURA DURANGO | 200 / | 8,00 |
| EC. JULIO SALGADO D. | 800 / | 32,00 / |
| | ===== | ===== |
| TOTAL: | 10.000 / | USD\$ 400.00 / |

PUNTO TRES.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- La Junta decide por unanimidad que en virtud del Aumento del Capital Social acordado, se reforma el artículo cuarto del Estatuto Social de la compañía, el cual dirá: "ARTICULO CUARTO.- El capital social de la compañía es de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en diez mil participaciones de cuatro centavos de dólar cada una." La junta por unanimidad aprueba dicha reforma del estatuto social.

Luego de haber tratado todos los puntos del orden del día, la Junta por unanimidad autoriza al Gerente de la compañía para que otorgue la Escritura de

00000007

Conversión, Aumento de Capital Social y Reforma del Estatuto Social y realice las gestiones necesarias para legalizar dichos actos.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Presidente, concede un receso para la redacción del acta de esta Junta, hecho lo cual reinstala la sesión con la concurrencia de los socios nombrados inicialmente y dispone que se de lectura al acta, lo que cumple la Secretaria, y puesta a consideración de los socios concurrentes, es aprobada sin modificaciones.- Siendo la 16 horas el Presidente declara concluido el acto y clausura la sesión, y para constancia y cumplimiento del mandato legal suscriben la presente acta los socios concurrentes, la Presidente y el Secretario que certifica.

Por la compañía CORPORACIÓN CEIBOS
CEIBOSCORP S.A.

Ing. Laura Beatriz Prieto de Sonnenholzner
SOCIA

Por el Econ. JULIO SALGADO DURANGO

Ec. Humberto Salgado Juez
APODERADO DEL SOCIO

Por la Sra. LAURA DURANGO DE SALGADO.

Ec. Humberto Salgado Juez
APODERADO DEL SOCIO

ING. LAURA BEATRIZ PRIETO DE SONNENHOLZNER
PRESIDENTE DE LA SESIÓN

ING. JUAN SALGADO DURANGO
GERENTE - SECRETARIA DE LA SESIÓN



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

000000008

NÚMERO R.U.C. : 0990608156001

Página 1 de 1

RAZON SOCIAL : LAMIFORMI C. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL :

FEC. INICIO ACT. : 29/10/1982

FEC. CONSTITUCIÓN : 29/10/1982

FEC. INSCRIPCIÓN : 22/02/1983

FEC. NACIMIENTO :

FECHA DE ACTUALIZ. : 14/01/2000

TOTAL ACTIVOS : 2,880,818 00

ACT. PRINCIPAL : IMPORTADORES

ACT. SECUNDARIA : OTROS SERVICIOS AGRICOLAS

DIRECCION DEL CONTRIBUYENTE:

PROVINCIA: GUAYAS CANTON: GUAYAQUIL PARROQUIA: NUEVE DE OCTUBRE CALLE: CARCHI
NUMERO: 809 INTERSECCION: 9 DE OCTUBRE NOMBRE EDIF.: TELEFONO: 450999 FAX: 373670 APARTADO
POSTAL: 09-01-7660

MICIP:

USUARIO : diggye3

TERMINAL : CAJA3

FECHA Y HORA : 14/01/2000 12:50:25

LUGAR DE EMISION :

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

LAMIFORMI C. LTDA.



Margarita Torres E.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Dada. Margarita Torres E.
DELEGADA DEL RUC.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR

DOY FE: Que la fotocopia que
antecede es igual al documento
que me fue exhibido y que devolví
al interesado.
Guayaquil, ... de ... de ... 2001

Ab. Roger Arosemena Benites
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO
CANTON GUAYAQUIL



ESPACIO
EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 170636204-1

SALGADO DURANGO JUAN ANTONIO

26 ABRIL 1.947

CHILE

LUGAR DE NACIMIENTO REG. C.M. 10.1.004 03584

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 99

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V4444Y4442

CASADO ARACELY ZULENA JOEZ ZAMBRANO

SUPERIOR ING. COMERCIAL

ROBERTO SALGADO

LAURA DURANGO

20/05/99

FORMA No. -99

[Firma]
FIRMA DEL AUTORIZADO



PULGAR DERECHO

DOY FE: Que la fotocopia que antecede es igual al documento que me fue exhibido y que devolvi al interesado.

Guayaquil, 18 de Diciembre de 2008

[Firma]

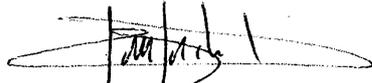
Ab. Roger Aracemena Bonites
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO
CANTON GUAYAQUIL

ESPACIO
EN BLANCO

1 gantes.-

2

3



000000009

4

ING. JUAN ANTONIO SALGADO DURANGO

5

C.C. 170636204-1

6

GERENTE



NOTARIA
Trigésimo
Quinta
Guayaquil

7

8

EL NOTARIO

9

Ab. Roger
Arosemena
Benites

10

ABOGADO ROGER AROSEMENA BENITES

11

ES IGUAL A SU ORIGINAL, en fe de ello confiero esta
PRIMERA COPIA CERTIFICADA, en ocho fojas útiles que
sello, rubrico y firmo en Guayaquil, a los veintisiete días del mes
de diciembre del año dos mil uno.-

12

13

14

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO

15

16



17

18

19

20

21

22

23

24

25

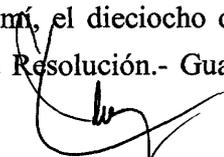
26

27

28

RA-

ZON: En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución número 04-G-DIC-000001866 dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Abogado Jorge Plaza Arosemena, el treinta y uno de marzo del año dos mil cuatro, tomo nota de la aprobación de la escritura pública de CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA LAMIFORMI C. LTDA., al margen de la escritura pública otorgada ante mí, el dieciocho de diciembre del año dos mil uno, que contiene dicha Resolución.- Guayaquil, doce de abril del año dos mil cuatro.-


AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO





Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

00000010

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 04-G-DIC-00300136, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 31 de Marzo del 2004, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Conversión de Capital, Aumento de Capital Social y Reforma del Estatuto de la compañía **LAMIFORMI C. LTDA.**; de fojas **54.518 a 54.520**, número **8.558** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **13.468** del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura 3. - Certifico: Que en esta fecha se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- 4.- Certifico: Que en esta fecha, se ha fijado y se mantendrá fijo, durante seis meses en la Sala de este Despacho bajo el número **277** un extracto de esta escritura.- Guayaquil, trece de Mayo del dos mil cuatro.-

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

AB. Zoila Cedeño Cellan
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
 REGISTRO MERCANTIL
 DEL CANTON GUAYAQUIL
 DELEGADA



Orden: 101528
 Legal: Milton Castro
 Amanuense- Cómputo: Carlos Lucin
 Depurador: Marianella Alvarado
 Anotación-Razón: Lanner Cobeña
 Revisado por: *MB*

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
 Valor pagado por este trabajo
 \$: *62.42*

Ab.

Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

000000011

RAZON: Siento como tal que en esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA LAMIFORMI CIA. LTDA., otorgada en este Registro Público el veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y dos, he tomado nota de la escritura de CONVERSIÓN, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA LAMIFORMI CIA. LTDA., otorgada en la Notaria Trigésima Quinta del Cantón, Abogado Roger Arosemena Benites, el dieciocho de diciembre del dos mil uno.- Guayaquil, uno de junio del dos mil cuatro.-



Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez

Ab. Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
DEL CANTON GUAYAQUIL